



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

(APRUEBA CIERRE DE PROGRAMA QUE INDICA)

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL  
Unidad de Finanzas  
YAER/KNCJ/MITE/MITE/MIFC/GAGV/LABG/drep

Santa Cruz, 24 de Abril de 2025

**VISTOS:**

1. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y las facultades que me confiere.
3. El Decreto Exento N°2592 de fecha 24 de Mayo de 2024 que aprueba la Resolución Exenta N°1781 de fecha 12 de Abril de 2024, que a su vez aprueba el convenio **"PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA EN ATENCIÓN PRIMARIA"**, que asigna un monto de \$7.968.285.- (Siete millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco), para su ejecución.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el objetivo general del Programa es consolidar el modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria en los establecimientos de atención primaria de salud, apoyando con la entrega de recursos anuales a aquellos establecimientos que hayan cumplido con los requisitos señalados en el presente programa: evaluación, programación y realización de acciones orientadas a disminuir brechas en su implementación.
2. Que, dicho convenio establece que la Municipalidad deberá rendir cuenta del total por \$7.968.285 (Siete millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco) en conformidad a lo prescrito por la Resolución N°30 de 2015 que fija normas de procedimiento sobre Rendición de Cuentas del a Contraloría General de la República.
3. Que, habiéndose realizado la rendición de cuentas correspondiente por \$7.117.685.- (Siete millones ciento diecisiete mil seiscientos ochenta y cinco pesos), quedando un saldo sin ejecutar de \$850.600.- (Ochocientos cincuenta mil seiscientos pesos) y enviadas dichas rendiciones según lo establecido en el convenio, es que hace necesario el reintegro de dicho saldo.
4. Que, mediante Decreto Exento N°0670 de fecha 02 de Abril 2025, se instruye investigación sumaria para aclarar los hechos y determinar responsabilidades si las hubiere, respecto del saldo no ejecutado.

**DECRETO EXENTO N°1122**

1. **APRUEBESE CIERRE**, denominado **"PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA EN ATENCIÓN PRIMARIA"**, CODIGO SISREC: 13898-2024, debido a su término en la ejecución administrativa, técnica y financiera, correspondiente al año 2024.
2. **REINTEGRESE** a la Tesorería General de la República, la suma de \$850.600.- (Ochocientos cincuenta mil seiscientos pesos), por concepto de saldos no utilizados en el convenio **"PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA EN ATENCIÓN PRIMARIA"**.
3. **PUBLIQUESE**, el presente decreto en el portal <http://municipalidadesantacruz.cl/transparencia/en-cumplimiento-de-lo-establecido-en-la-ley-n-20-285-sobre-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA  
SECRETARIO MUNICIPAL

YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO  
ALCALDE

C.c  
- Dirección de Salud Municipal  
- Archivo